

0673-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), la aclaración y el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL celebró el día nueve de marzo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón LA UNIÓN, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114340524	SIGRID PAOLA COTO LEE	PRESIDENTE PROPIETARIO
106300688	JUAN CARLOS BOZA VIVES	SECRETARIO PROPIETARIO
301400527	RUTH MORA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
301350010	ARNOLDO COTO ABARCA	PRESIDENTE SUPLENTE
115930305	NADJA CORINA COTO LEE	SECRETARIO SUPLENTE
302550915	CARLOS LUIS PEREZ VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115090179	JAVIER PEREZ COTO	FISCAL PROPIETARIO
302810793	CARMEN EUGENIA PEREZ VARGAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302550915	CARLOS LUIS PEREZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106300688	JUAN CARLOS BOZA VIVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115930305	NADJA CORINA COTO LEE	TERRITORIAL PROPIETARIO
301400527	RUTH MORA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114340524	SIGRID PAOLA COTO LEE	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el

Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º132-2012, partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Ref., No.: S-02997,02973-2025